

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

##### Area de Asuntos de Gracia

Don Alonso Contreras Garrido y doña Consuelo Contreras Garrido han solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Begijar, vacante por fallecimiento de su padre, don Alonso Contreras Liebana, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 1 de febrero de 1991.-La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.-1.147-C.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General de Puertos y Costas

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Suministros Guadalquivir, Sociedad Anónima», para ocupar aproximadamente 5.525 metros cuadrados con destino a instalaciones de carga, descarga y almacenamiento de melazas, aceites a granel y productos asfálticos para uso propio y prestación de servicios a terceros. Expediente 23-C-88*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 31 de octubre de 1990, una concesión administrativa a «Suministros Guadalquivir, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Puerto: Sevilla.

Plazo: Veinte años.

Canon: 136,30 pesetas/metro cuadrado/año y 412.800 pesetas/año por actividad industrial.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Instalaciones de carga, descarga y almacenamiento de melazas, aceites a granel y productos asfálticos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1990.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-1.349-A.

#### Servicios Provinciales de Costas

##### ALMERIA

Aprobado técnicamente el proyecto de «Obras complementarias al acceso del Faro de la Polacra (Almería)», esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Níjar, para que en plazo de quince días

hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación:

#### Relación previa de propietarios

Obra: «Obras complementarias al acceso del Faro de la Polacra». Término municipal: Níjar. Provincia: Almería

Polígono: 98. Parcela: 1. Propietario: Miguel Soriano Carrasco. Superficie finca: 17.625. Superficie ocupada: 715. Superficie expropiada: 975. Aprovechamiento: Cereales.

Polígono: 98. Parcela: 1. Propietario: Manuel Cruz García. Superficie finca: 30.595. Superficie ocupada: 412,50. Superficie expropiada: 562,50. Aprovechamiento: Cereales.

Almería, 8 de febrero de 1991.-El Jefe provincial de Costas, Antonio Bayo Martínez.-2.242-E.

### Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

*Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de las fincas afectadas por las obras de acondicionamiento del desagüe número 1, sector primero de la zona regable de Castrejón, en término municipal de la Puebla de Montalbán (Toledo)*

Aprobado definitivamente el 28 de septiembre de 1989 el proyecto de las obras de acondicionamiento del desagüe número 1, sector primero de la zona regable de Castrejón, en término municipal de Puebla de Montalbán (Toledo), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación, según acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1990,

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33, 2, k), del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Nuevos Ministerios (Madrid) y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Puebla de Montalbán (Toledo), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el próximo día 5 de marzo de 1991, a las diez horas, para levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 7 de febrero de 1991.-El Secretario general, Juan Fernández Caparrós.-2.241-E.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Direcciones Provinciales

##### LOGROÑO

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea a 13,2 kV, interprovincial, y centro de

transformación a 250 kVA, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: P. P. Camaldulenses con domicilio en Miranda de Ebro (Burgos).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villalba de Rioja (La Rioja) y Miranda de Ebro (Burgos).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Monasterio.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 kV y centro de transformación a 250 kVA de 1.280 metros de longitud, con entronque en la del centro de transformación Riegos de Villalba de Rioja. Cuenta con nueve apoyos de hormigón armado vibrado y metálicos de celosía, con aisladores U-70 BS.

e) Presupuesto: 4.546.396 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección Provincial de Industria y Energía de la Rioja, sita en calle Portales 1, 3.º derecha, Logroño, y en la Dirección Provincial de Burgos, calle Alonso Martínez, 7, séptimo, y formularse al mismo (por duplicado), las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60.007.

Logroño, 10 de octubre de 1990.-El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.-2.538-D.

##### PAMPLONA

*Autorización administrativa de modificación de instalación eléctrica de la línea a 13,2 KV «Carcara-Calahorra», AT-21324, en el municipio de Andosilla (Navarra)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modificación de instalación de una línea eléctrica de 13,2 KV, AT-21324, en el municipio de Andosilla (Navarra), y cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono «San Lázaro», sin número, Logroño.

b) Lugar donde se va a realizar la modificación de la línea: Término municipal de Andosilla. Apoyos 33 a 48, inclusive, en un total de 11 alineaciones.

c) Finalidad de la instalación: Modificar el emplazamiento, la altura y el trazado de la línea existente para mantener las distancias reglamentarias del nuevo polígono industrial de Andosilla.

d) Características principales: Se propone la sustitución de 1.580 metros de línea trifásica actual, por 1.840 metros de nueva línea, soportada en 21 apoyos de hormigón armado, o torres metálicas, según puede verse en el proyecto, manteniéndose la característica trifásica, con tres conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros de sección y con aislamiento de cadena tipo U-70-BS, y rígidos ARVI-22.

e) Procedencia de los materiales: Española.

f) Presupuesto: 10.362.462 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía, en Navarra, calle Eretokietia, 2, Pamplona, teléfono 948/26 53 11, y en la de La Rioja en Logroño, calle Portales, 1, teléfono 941/25 41 32, y formularse las reclamaciones por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 30 de enero de 1991.-El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.-698-15.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Subsecretaría

*Resolución por la se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Taller para equipos de mantenimiento de infraestructura y superestructura», en el término municipal de Mora (Toledo)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Taller para equipos de mantenimiento de infraestructura y superestructura», en el término municipal de Mora (Toledo).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública, durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular, por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Mora (Toledo).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Mora (Toledo), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

#### Término municipal de Mora (Toledo)

Día 12 de marzo de 1991, a las nueve horas.

Finca número: 1. Nombre y apellidos: Don Genaro Saavedra Conejo. Superficie a expropiar: 5.674 metros cuadrados.

Finca número: 2. Nombre y apellidos: Don Andrés Cruz Gómez. Superficie a expropiar: 1.400 metros cuadrados.

Finca número: 3. Nombre y apellidos: Don Valentín de Gracia Muñoz. Superficie a expropiar: 3.444 metros cuadrados.

Finca número: 4. Nombre y apellidos: Doña Felisa Sánchez Díaz. Superficie a expropiar: 5.658 metros cuadrados.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-I-325-C.

*Resolución por la se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «A.V.E. de Madrid-Sevilla. Línea eléctrica aérea de 220 KV. de alimentación a la subestación de Mora», en los términos municipales de Villaminaya, Mascaraque y Mora (Toledo)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente

expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «A.V.E. de Madrid-Sevilla. Línea eléctrica aérea de 220 KV. de alimentación a la subestación de Mora», en los términos municipales de Villaminaya, Mascaraque y Mora (Toledo).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública, durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular, por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en los términos municipales de Villaminaya, Mascaraque y Mora (Toledo).

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de Villaminaya, Mascaraque y Mora (Toledo), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados.

#### Término municipal de Mora (Toledo)

Día 12 de marzo de 1991, a las once horas.

Finca número: 1. Nombre y apellidos: Doña Francisca Rodríguez Moreno. Superficie a expropiar: Vuelo, 7.920 metros cuadrados; poste, 49 metros cuadrados.

Finca número: 2. Nombre y apellidos: Don Valentín Rodríguez y don Alejandro Martín Villamuelas. Superficie a expropiar: Vuelo, 2.640 metros cuadrados.

Finca número: 3. Nombre y apellidos: Don Juan Rodríguez Segovia. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.440 metros cuadrados.

Fincas números: 4, 6, 7. Nombre y apellidos: Don Miguel López Terradas Cruz. Superficie a expropiar: Vuelo, 4.680 metros cuadrados; poste, 49 metros cuadrados.

Finca número: 5. Nombre y apellidos: Doña Sagrario Tejero de Gracia. Superficie a expropiar: Vuelo, 300 metros cuadrados.

Día 13 de marzo de 1991, a las nueve horas.

Finca número: 8. Nombre y apellidos: Doña Felicitiana Cabeza Tejero. Superficie a expropiar: Vuelo, 648 metros cuadrados.

Finca número: 9. Nombre y apellidos: Don Julián Bautista. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.200 metros cuadrados.

Finca número: 10. Nombre y apellidos: Doña Cándida Conejo Baeza. Superficie a expropiar: Vuelo, 2.040 metros cuadrados.

Finca número: 11. Nombre y apellidos: Don Tomás Velázquez Valero. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.032 metros cuadrados.

Finca número: 12. Nombre y apellidos: Don Mariano Cruz López. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.056 metros cuadrados.

Día 13 de marzo de 1991, a las doce horas.

Finca número: 13. Nombre y apellidos: Doña Alfonsa Sánchez del Campo. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.152 metros cuadrados.

Finca número: 14. Nombre y apellidos: Doña Adoración Conejo Sánchez. Superficie a expropiar: Vuelo, 4.368 metros cuadrados; poste, 49 metros cuadrados.

Finca número: 15. Nombre y apellidos: Don Clemente Menchero Higuera. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.008 metros cuadrados.

Fincas números: 16, 19. Nombre y apellidos: Doña Cándida Contreras Sánchez-Cano. Superficie a expropiar: Vuelo, 7.080 metros cuadrados; poste, 49 metros cuadrados.

Fincas números: 17, 18. Nombre y apellidos: Don Angel Cabeza Jiménez. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.128 metros cuadrados; poste, 98 metros cuadrados.

Finca número: 20. Nombre y apellidos: Don Enrique Tendero Alonso. Superficie a expropiar: Vuelo, 2.400 metros cuadrados.

Finca número: 21. Nombre y apellidos: Don Juan y doña María Millas. Superficie a expropiar: Vuelo, 4.752 metros cuadrados; poste, 49 metros cuadrados.

Finca número: 22. Nombre y apellidos: Don Pablo y don Angel García Donas. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.440 metros cuadrados.

Finca número: 23. Nombre y apellidos: Don Pablo Martos Molero. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.752 metros cuadrados.

Finca número: 24. Nombre y apellidos: Don Gregorio García Navarro. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.800 metros cuadrados.

Finca número: 25. Nombre y apellidos: Doña Antonia Asenjo Méndez. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.248 metros cuadrados; poste, 121 metros cuadrados.

#### Término municipal de Villaminaya (Toledo)

Día 14 de marzo de 1991, a las nueve horas.

Finca número: 1. Nombre y apellidos: Doña María Gómez Ortega. Superficie a expropiar: Vuelo, 480 metros cuadrados.

Finca número: 2. Nombre y apellidos: Don Daniel López. Superficie a expropiar: Vuelo, 720 metros cuadrados; poste, 81 metros cuadrados.

Finca número: 3. Nombre y apellidos: Don Juan Ortega Piniella. Superficie a expropiar: Vuelo, 240 metros cuadrados.

Finca número: 4. Nombre y apellidos: Don Antonio Dorado Dorado. Superficie a expropiar: Vuelo, 744 metros cuadrados.

Finca número: 5. Nombre y apellidos: Doña Pilar Mora Avila. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.872 metros cuadrados.

Finca número: 6. Nombre y apellidos: Doña Constantina Moreno Crespo. Superficie a expropiar: Vuelo, 2.688 metros cuadrados.

Fincas números: 7, 10, 15. Nombre y apellidos: Don José Avila García. Superficie a expropiar: Vuelo, 4.272 metros cuadrados; poste, 49 metros cuadrados.

Finca número: 8. Nombre y apellidos: Don José y don Jacinto Lara. Superficie a expropiar: Vuelo, 3.168 metros cuadrados; poste, 49 metros cuadrados.

Finca número: 9. Nombre y apellidos: Don Emiliano Maestre Mora. Superficie a expropiar: Vuelo, 5.280 metros cuadrados.

Fincas números: 11, 14. Nombre y apellidos: Don Juan García de Blas García de Calvo. Superficie a expropiar: Vuelo, 9.624 metros cuadrados; poste, 64 metros cuadrados.

Finca número: 12. Nombre y apellidos: Doña María García de Blas García de Calvo. Superficie a expropiar: Vuelo, 6.840 metros cuadrados.

Fincas números: 13, 16, 29. Nombre y apellidos: Doña Aurea García-Calvo Lorente. Superficie a expropiar: Vuelo, 3.024 metros cuadrados.

Finca número: 17. Nombre y apellidos: Doña María Luisa García Martín. Superficie a expropiar: Vuelo, 2.304 metros cuadrados.

Finca número: 18. Nombre y apellidos: Doña Felisa Ortega. Superficie a expropiar: Vuelo, 2.208 metros cuadrados.

Día 14 de marzo de 1991, a las doce horas.

Finca número: 19. Nombre y apellidos: Don Daniel Lázaro López. Superficie a expropiar: Vuelo, 672 metros cuadrados.

Finca número: 20. Nombre y apellidos: Don Daniel Dorado Crespo. Superficie a expropiar: Vuelo, 720 metros cuadrados.

Finca número: 21. Nombre y apellidos: Don Pedro Maestre Crespo. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.080 metros cuadrados; poste, 64 metros cuadrados.

Finca número: 22. Nombre y apellidos: Don José Maestre Pinella. Superficie a expropiar: Vuelo, 840 metros cuadrados; poste, 64 metros cuadrados.

Finca número: 23. Nombre y apellidos: Don Juan y don Mariano Mora Castellano. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.008 metros cuadrados.

Finca número: 24. Nombre y apellidos: Don Atanasio Rubio Díaz. Superficie a expropiar: Vuelo, 7.200 metros cuadrados.

Finca número: 25. Nombre y apellidos: Don Cándido Mora Lara. Superficie a expropiar: Vuelo, 840 metros cuadrados; poste, 46 metros cuadrados.

Fincas números: 26, 28, 31. Nombre y apellidos: Don Juan Mora Castellano. Superficie a expropiar: Vuelo, 2.160 metros cuadrados; poste, 64 metros cuadrados.

Finca número: 27. Nombre y apellidos: Don Anas-tasio González Crespo. Superficie a expropiar: Vuelo, 840 metros cuadrados.

Finca número: 30. Nombre y apellidos: Doña Feliciano y doña María Avila Lázaro. Superficie a expropiar: Vuelo, 672 metros cuadrados.

Finca número: 32. Nombre y apellidos: Don Gil González García. Superficie a expropiar: Vuelo, 720 metros cuadrados.

Finca número: 33. Nombre y apellidos: Don Rai-mundo Dorado Moreno. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.368 metros cuadrados.

Finca número: 34. Nombre y apellidos: Don Angel González Alonso. Superficie a expropiar: Vuelo, 720 metros cuadrados.

Finca número: 35. Nombre y apellidos: Don Modesto Mora Avila. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.152 metros cuadrados.

Finca número: 36. Nombre y apellidos: Don Obdu-lío Maestre Dorado. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.920 metros cuadrados; poste, 54 metros cuadrados.

Término municipal de Mascaraque (Toledo)

Día 14 de marzo de 1991, a las nueve horas.

Finca número: 1. Nombre y apellidos: Doña Satur-nina Crespo Gómez. Superficie a expropiar: Vuelo, 3.360 metros cuadrados.

Finca número: 2. Nombre y apellidos: Don Vale-riano García Esteban. Superficie a expropiar: Vuelo, 2.760 metros cuadrados.

Finca número: 3. Nombre y apellidos: Don Ma-riano Naranjo López. Superficie a expropiar: Vuelo, 648 metros cuadrados.

Finca número: 4. Nombre y apellidos: Doña Satur-nina Alanis Rodríguez. Superficie a expropiar: Vuelo, 4.320 metros cuadrados; poste, 49 metros cuadrados.

Finca número: 5. Nombre y apellidos: Don Pedro Avila Lázaro. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.800 metros cuadrados.

Finca número: 6. Nombre y apellidos: Don Fran-cisco Conejo Sánchez. Superficie a expropiar: Vuelo, 5.880 metros cuadrados; poste, 49 metros cuadrados.

Finca número: 7. Nombre y apellidos: Don Pedro y doña Carlota Manzano Hernández. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.968 metros cuadrados.

Finca número: 8. Nombre y apellidos: Don Anto-nio López Martín. Superficie a expropiar: Vuelo, 4.080 metros cuadrados.

Finca número: 9. Nombre y apellidos: Doña Teresa García Gómez. Superficie a expropiar: Vuelo, 2.400 metros cuadrados; poste, 49 metros cuadrados.

Finca número: 10. Nombre y apellidos: Don Migue-l Angel Valero. Superficie a expropiar: Vuelo, 300 metros cuadrados.

Finca número: 11. Nombre y apellidos: Don Fau-stino Martín Mora. Superficie a expropiar: Vuelo, 2.592 metros cuadrados.

Finca número: 12. Nombre y apellidos: Don Satur-nino Hernández Manzano. Superficie a expropiar: Vuelo, 3.120 metros cuadrados.

Finca número: 13. Nombre y apellidos: Don Julián Gutiérrez Martín. Superficie a expropiar: Vuelo, 3.000 metros cuadrados; poste, 49 metros cuadrados.

Finca número: 14. Nombre y apellidos: Don Manuel Moreno Martín. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.560 metros cuadrados.

Finca número: 15. Nombre y apellidos: Doña Juliána Rodríguez Martín. Superficie a expropiar: Vuelo, 1.200 metros cuadrados.

Día 14 de marzo de 1991, a las doce horas.

Finca número: 16. Nombre y apellidos: Don Segis-norides Valero de la Cruz. Superficie a expropiar: Vuelo, 3.240 metros cuadrados.

Finca número: 17. Nombre y apellidos: Don Pablo Conejo Mora-Granados. Superficie a expropiar: Vuelo, 648 metros cuadrados; poste, 49 metros cua-drados.

Finca número: 18. Nombre y apellidos: Don Ma-riano Pérez Ugena. Superficie a expropiar: Vuelo, 5.760 metros cuadrados; poste, 49 metros cuadrados.

Fincas números: 19, 20. Nombre y apellidos: Don Julián Nieto Cabezas. Superficie a expropiar: Vuelo, 10.560 metros cuadrados; poste, 113 metros cua-drados.

Finca número: 21. Nombre y apellidos: Don Euse-bio López López. Superficie a expropiar: Vuelo, 2.400 metros cuadrados.

Madrid, 19 de febrero de 1991.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-1.326-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Sección de Expropiaciones

*Resolución por la que se señalan días para la redac-ción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto 90.410.002, a Sant Fruitós de Bages y Santpedor*

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto 90.410.002 «De supresión de los pasos a nivel números 15, 17 y 18 (Ampans) de la línea de Manresa-Sallent de los FGC» en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 14 de septiembre de 1990, y en el periódico «El País», de 28 de septiembre de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y dado que la urgencia está implícita en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 153 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, de 30 de julio de 1987, he resuelto:

De acuerdo con lo que establece el artículo 52, consecuencia 2.ª, de dicha Ley, señalar el día 21 de marzo de 1991 para proceder en Sant Fruitós de Bages y en Santpedor a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado indivi-dualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Dr. Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o repre-sentados por persona debidamente autorizada, apor-tando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, acompañados a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Sant Fruitós de Bages y Santpedor. A continuación los asistentes se trasladarán, si pro-

cede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 8 de febrero de 1991.-El Jefe de la Sección, Enrique Velasco Vargas.-2.240-E.

*Resolución por la que se señalan días para la redac-ción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto R-B-9024, en Taradell*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto R-B-9024, «Refuerzo del firme. Mejora de pavimento con aglomerado en frío y caliente. Mejora de curvas y obras complementarias. Carretera B-520 de Vic a Viladrau (límite Girona), puntos kilométricos 3,315 al 7,000. Tramo: Santa Eugenia de Berga-Taradell», en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 19 de octubre de 1990, y en el periódico «Avui» de 16 de octubre de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 4 de diciembre de 1990, he resuelto:

En base a que el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, establece señalar el día 19 de marzo de 1991 en Taradell para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado indivi-dualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Dr. Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o repre-sentados por persona debidamente autorizada, apor-tando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Tardell. A continuación los asisten-tes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 8 de febrero de 1991.-El Jefe de la Sección, Enrique Velasco Vargas.-2.239-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

ZARAGOZA

*Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea a 132 KV, alimentación a la «Set Universitat», en Zaragoza. (A. T. 17/1990)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplica-ción aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, a 132 KV, doble circuito, situada en el término municipal de Zaragoza, destinada a alimen-

tar, provisionalmente, la «Set Universitat», hasta que sea posible la construcción de una línea subterránea con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Fernando Sanz Peruga, en Zaragoza, diciembre de 1989, con presupuesto de ejecución de 26.405.256 pesetas.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza y Renfe.

Tercera.—La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el Proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.

Cuarta.—Tanto durante la construcción de la línea como durante su explotación, la línea estará bajo la inspección y vigilancia de la División de Industria y Energía, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este Organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación al objeto de levantar, si procede, el acta de puesta en marcha.

Quinta.—El propietario de esta línea o Entidad, con capacidad y responsabilidad suficiente en quien éste pudiera delegar, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

Sexta.—Finalizada la instalación presentarán Certificado de dirección Técnica.

Séptima.—La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobare el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea provisional:

Origen: Apoyo número 38 de la línea «Los Leones-Ensanche».

Final: Apoyo número 7, final de línea aérea y comienzo de línea subterránea.

Longitud: 1.444 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 132 KV.

Circuitos: Doble circuito.

Conductores: 6 cables aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección, tipo LA-180.

Apoyos: Torres metálicas de celosía galvanizadas en caliente con armado para doble circuito.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley del Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1990.—El Director general, Luis S. García Pastor.—180-D.

#### Servicios Provinciales

##### HUESCA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica en la zona de Jaca (Huesca).

Características:

Expediente AT-10/91.—Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 210 metros de longitud, con origen en centro de transformación «Rigio Gas número 1» y final en centro de transformación 0168. Conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadenas tres elementos, E-70/127, apoyos metálicos.

Centro de transformación «Hormigones de transformación», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico, de 50 KVA. Relación de transformación, 9.500-16.435  $\pm$  5  $\pm$  10 por 100/B2, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 2.137.157 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 15 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—151-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### ALBACETE

*Información pública sobre declaración de la condición de «agua mineral natural» en Caudete (Albacete)*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y lo dispuesto en el capítulo II del título IV del Real Decreto 2587/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace constar que:

Por don Antonio Muñoz Muñoz, DNI número 6.516.992-B, en representación de la Sociedad «Fuente-Frank, Sociedad Anónima», NIF número A-02122760, domiciliada en la calle Concepción, número 16-2.º del municipio de Albacete, provincia de Albacete, se ha iniciado expediente de declaración de la condición «mineral natural» de las aguas del manantial existente en la finca «Casa Gallur», propiedad de la Sociedad «Fuente-Frank, Sociedad Anónima», del término municipal de Caudete (Albacete).

Quienes de alguna forma pueden estar interesados en el expediente podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de Albacete de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en calle Virrey Morcillo, número 1, en el plazo de veinte días a partir de la presente publicación.

Albacete, 17 de diciembre de 1990.—El Delegado provincial, Abelardo Mora López.—2-D.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente número 5087 AT-JAA/82*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Tafalla.

c) Finalidad de la instalación: Reducir el impacto ambiental de líneas eléctricas aéreas.

d) Características principales: Se eliminan los tramos de las líneas a 13,2 KV siguientes: «Circunvalación sur», de ETD «Tafalla» hasta Escuela Formación Profesional; «Tafalla-Olite», desde ETD «Tafalla» hasta el punto P, sustituyendo por línea subterránea de la ETD «Tafalla» a centro de transformación «Madre Nicol», de 675 metros, reformándose el centro de transformación con dos celdas acometida; enlace de centro de transformación «Madre Nicol», de 350 metros, con centro de transformación «Azkoien», nuevo, de 630 KVA, 13,2-20/0,4-0,23 KV; enlace centro de transformación «Azkoien», de 210 metros, con centro de transformación «Hospital», que se reforma; y enlace centro de transformación «Hospital», de 525 metros, con centro de transformación «Guardia Civil»; modificación del tramo M-N-P de la línea «Tafalla-Olite», de 466 metros, derivación al centro de transformación «Silo Caja Rural», de 80 metros, y derivación al centro de transformación «La Tafalles», de 60 metros; también se modifican las líneas aéreas de 66 KV denominadas: «Tafalla I», tramo D-E-B-f, de 256 metros; «Tafalla II», de 293 metros; «Tafalla-Saltos», tramo D-H, de 106 metros; ETD «Tafalla», salida G-H, de 72 metros, y salida E, de 16 metros, en término de Tafalla.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 73.046.548 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sita en calle Erletokietta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 29 de enero de 1991.—El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.—700-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

##### VALLADOLID

*Resolución por la que se hace pública la autorización, declaración, en concreto, de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan*

Vistos los expedientes incoados en el Servicio Territorial de Economía de Valladolid, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y Real Decreto 2751/1982, de 24 de julio,

Este Servicio Territorial de Economía de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

Expediente RBT 144/90 (3.90.0004): Línea aérea y subterránea de baja tensión en el casco urbano de Langayo (Valladolid).

Red de baja tensión 145/90 (3.90.0005): Línea aérea y subterránea de baja tensión en el caso urbano de Valbuena de Duero (Valladolid).

Expediente RBT 147/90 (3.90.0069): Línea aérea y subterránea de baja tensión en el casco urbano de San Bernadro (Valladolid).

Expediente RBT 149/90 (3.90.0072): Línea aérea y subterránea de baja tensión en el casco urbano de Molpederos (Valladolid).

Expediente RBT 150/90 (3.90.0071): Línea aérea y subterránea de baja tensión en el casco urbano de Aldeayuso (Valladolid).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar los proyectos de ejecución de las instalaciones eléctricas que se autorizan.

Valladolid, 17 de enero de 1991.-El Delegado territorial, Isaias García Monge.-696-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 556/1990, de 20 de diciembre, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 167/1985. Triacastela, C. L. «De Vilavella a Cancelo», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 30 de julio de 1990 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2, del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 28, de 2 de febrero de 1991.

Lugo, 6 de febrero de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-2.244-E.

## Ayuntamientos

### ABANTO Y CIÉRVANA

Don Francisco Puerto Balmisa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana (Abanto-Zierbena),

Hago Saber: Que por el presente edicto y en virtud de lo acordado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se procede a notificar a los interesados que a propuesta del Consejero de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno del País Vasco en su reunión de 15 de enero de 1991, dispuso, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 26 de la Ley de Ordenación del Territorio del País Vasco, declarar la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana de los bienes y derechos concretados e individualizados en la relación obrante en el expediente instruido al efecto y necesarios para la realización del «Proyecto de urbanización de avenida de Murrieta en Las Carreras», a fin de mejorar el aspecto general del núcleo urbano, dotándolo de aceras, colectores y alumbrado público.

En consecuencia, se señala el día 7 de marzo de 1991, a las nueve horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación. En el día y hora anunciados se constituirán, en la finca que se trate de ocupar, el representante de la Administración, acompañado de un Perito y del Alcalde o Concejale en que delegue y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurren, levantarán un acta en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación.

Abanto y Ciérvana, 11 de febrero de 1991.-El Alcalde, Francisco Puerto Balmisa.-2.245-C.

### MALAGA

#### Expropiaciones

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta excelentísima Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 30 de noviembre de 1990, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto

refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de terrenos sitos en calle Puerto Parejo, para zona verde.»

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien para una mejor atención al público, se ruega comparezcan preferiblemente, de martes a jueves, en horas de doce a catorce, y asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente, las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 138.3 de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 6 de febrero de 1990.-P. D., el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo.-1.474-A.

### OLMEDO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio, acordó la resolución de las siguientes subastas de terreno industrial, por incumplimiento del pliego de condiciones:

6.880 metros cuadrados adjudicados a don Miguel Angel Escudero Miguez, en mayo de 1985.

2.000 y 340 metros cuadrados adjudicados a don Herminio Heras, en junio de 1986.

Lo que se publica a los efectos procedentes. Omedo, 24 de julio de 1990.-El Alcalde accidental.-1.347-A.

### TERRASSA

El Ayuntamiento de Terrassa en Pleno, en sesión del día 25 de octubre de 1990, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación al sector de Can Roca I, en relación de la delimitación de éste con exclusión de una finca en virtud de la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de julio de 1989, lo que se pone de manifiesto para que durante el período de un mes, contabilizado a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, que lo será en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Terrassa» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

La documentación puede consultarse en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Terrassa, calle Pantà, número 20, segunda planta.

Terrassa, 26 de octubre de 1990.-El Teniente de Alcalde de Servicios Territoriales, Antoni Prunés i Santamaría.-305-A.